

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE
DIR.ADM. Y FINANZAS**

REF: *Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Area de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2010.*

LONCOCHE, 30 de noviembre de 2010.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 38/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- *Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";*

2.- *Lo señalado en la Ley N° 20.314, publicada en el Diario Oficial de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Publico " para el año 2009;*

3.- *Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;*

4.- *Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Publico y Municipalidades; y,*

5.- *Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.*

CONSIDERANDO:

1.- *El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 38 de fecha 14 de Diciembre de 2009, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el Año 2010, según lo señalado en Certificado N° 968 de fecha 15 de Diciembre de 2009 de la Secretaria Municipal.*

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 70 de fecha 09 de Noviembre de 2010, según lo señalado en Certificado N° 791 de fecha 09 de Noviembre de 2010 de la Secretaria Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Area de Educación la Municipalidad de Loncoche, de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

ASIGNACIÓN					
SUB ASIGNACIÓN					
05	03	003		De la Subsecretaria de Educación	61.307
05	03	101		De la Municipalidad a servicios incorporados	60.731
				TOTAL INGRESOS, AUMENTO	122.038

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCIÓN

ASIGNACIÓN					
SUB ASIGNACIÓN					
21	01	001		Sueldos y Sobresueldos	18.037
21	01	002		Aporte del empleador	2.678
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	3.263
21	03			Otras Remuneraciones	50.907
				TOTAL EGRESOS, DISMINUCIÓN	76.190

3. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

21	01	001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	26.253
21	02	001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	95.269
21	03	004	REMUNERAC. REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	16.206
21	03	999	OTRAS	1.000
TOTAL EGRESOS, AUMENTO				138.728



HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/HPM/FPT/afc.-
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional
Unidad de Transparencia
Archivo